



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo N° 271/12 –Expediente Nro. 108552 se declaró abierto el llamado a concurso para la provisión de **UN (1) CARGO de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, **ORIENTACION DOCENTE: GENÉTICA GENERAL (Código 2119)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 4.- SISTEMAS AGROALIMENTARIOS. TEMA F)** Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora que actuó en base a todos los Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal de los inscriptos que se presentaron a dicho Concurso emitió dictamen sobre el particular, acordando por unanimidad el siguiente Orden de Mérito: Dra. María Isabel ORTIZ, 2) Dr. Edgardo Ceferino JOFRÉ y 3) Dra. Delia Elba AIASSA.

Que la Doctora Delia E. AIASSA presentó en tiempo y forma Impugnación al Dictamen elaborado por la Comisión Asesora que actuó en el Concurso mencionado precedentemente.

Que por lo expuesto anteriormente corresponde solicitar una Ampliación de Dictamen a la Comisión Asesora que participó en el Concurso llamado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 271/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

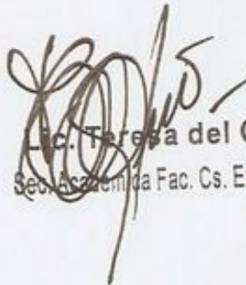
1.

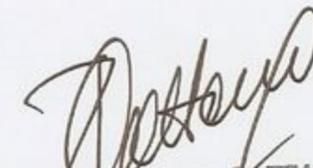
ARTÍCULO 1.- Solicitar a la Comisión Asesora que actuó en el llamado a concurso abierto para la provisión de **UN (1) CARGO de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, **ORIENTACION DOCENTE: GENÉTICA GENERAL (Código 2119)**, para el dictado de esa asignatura o de otras afines del Departamento. **ORIENTACION DE INVESTIGACIÓN: AREA 4.- SISTEMAS AGROALIMENTARIOS. TEMA F) Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97), una **AMPLIACIÓN DE DICTAMEN** ello de acuerdo a la Impugnación presentada por la Dra. Delia Elba AIASSA (D.N.I.Nro. 17.319.887).

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN NRO.: **144**


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Asesora de la Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.